Sº QUARTO. 10 Mrs. AÑO. 1638.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

ante mi Gines Elgueta

Notª en el dicho dia mes y años dichos yo el ssno ley
e notifique el auto de suso a Franco Carrillo
y Juan de Caballero saues de el ayuntamiento
y oficios de la villa en sus personas
los quales dixeron que las executorias y pro-
visiones e el modo de elegir oficios de justicia
y otros en esta villa mañana dia de S. San Juan
estan en el archivo de ella y los que tienen
en su poder se los entregaran a quien su
md mandare de ello doy fee Gines Elgueta

En la villa de Alcala para en
Auto quatro dias del mes de Junio de mill y seis-
cientos y treinta y ocho años el lldo doctor don Franco
Trina alcalde mayor de la ciudad de Chinchilla
y Villena y las villas de su corregimiento por el Rey
nuestro señor juez particular para las elecciones
en esta villa se hacen este dia dixo que para
cumplir y executar lo que su magd le comete y manda
ordena a la justicia y regidores de la villa y demas personas
que tienen voto en ella se junten con asistencia
para la dicha ayuntamiento en la parte que se acostumbra
de hacer las elecciones de alcaldes hordinarios y otros
oficios y este dia se acostumbra a hacer en esta villa
lo qual hagan a las tres oras de la tarde de el
con apercibimiento que se hara con los que acudie-
ren a dicha ora y les parara el perjuicio que huviere
lugar de derecho y demas que procedera con-
tra los rebeldes como oviere lugar asi lo
proveyo mando y firmo doctor Cordiejo ante mi Elgueta